INFORME DEL COMITE DE EVALUACION

En la Ciudad de Concepción, capital del I Departamento de Concepción, diez y ocho días del mes de mayo del año dos mil dieciséis, siendo las 09:00 horas, se reúne el comité de evaluación de la Gobernación de Concepción, hallándose presentes sus miembros Arq. Natalia Abente Sánchez – Secretaria de Obras, Abg. Aldo Coronel, Director de Asesoría Jurídica, y el Sr. Pablo Rodrigo David Martínez Salinas, Asistente Administrativo, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en relación al llamado por la Modalidad de Licitación por Contratación Directa N° 4/2016 – **Adquisición de Cubiertas, CON ID N°: 309.719.**

Se procede a evaluar las ofertas presentadas según el acta de apertura de sobre-ofertas **Nº 8/2016** de fecha diez y siete de mayo del año dos mil dieciséis, iniciándose el estudio pormenorizado de las mismas de la siguiente manera:

Las firmas que presentaron su oferta fueron:

PRESUPUESTO PARA LA ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS

VARGAS MEDINA S.A.

VARGAS MEDINA S.A.								
Item	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	Cubierta 1000/20 - Semipantanera	CONSTANCY	CHINA	Unidad	4	Unidad	2.300.000	9.200.000
2	Cubierta 1000/20 - liso	LINGLONG	CHINA	Unidad	1	Unidad	2.350.000	2.350.000
3	Cubierta 275/80 R 22.5 Radial Semipantanera	KUMHO	COREA DE SUR	Unidad	4	Unidad	2.700.000	10.800.000
4	Cubierta 275/80 R 22.5 Radial Liso	GOODRIDE	CHINA	Unidad	1	Unidad	3.000.000	3.000.000
5	Cubierta 750/16 Semipantanera	PERELLI	BRASIL	Unidad	4	Unidad	1.030.000	4.120.000
6	Cubierta 235/70 R 16 Radial Semipantanera	PIRELLI	BRASIL	Unidad	4	Unidad	900.000	3.600.000
7	Cubierta 235/75 R 15 Radial Semipantanera	LANVIGATOR	CHINA	Unidad	1	Unidad	895.000	895.000
8	Cubierta 185/65 R 15 Radial Semipantanera	KUMHO	COREA DE SUR	Unidad	1	Unidad	600.000	600.000
9	Cubierta 17.5/25 L-2 Radial	PIRELLI	BRASIL	Unidad	2	Unidad	7.000.000	14.000.000
10	Cubierta 12.5/80 - 18 Radial	PIRELLI	BRASIL	Unidad	1	Unidad	4.050.000	4.050.000
11	Cubierta 265/60 R 18 Radial Semipantanera	PIRELLI	BRASIL	Unidad	1	Unidad	1.069.000	1.069.000
12	Cubierta 17.5 R 25 con anillo de goma	LINGLONG	CHINA	Unidad	7	Unidad	6.300.000	44.100.000
						Precio Total		**97.784.000**

AUTOMOTIVE S.A.I.E.

AUTOMOTIVE S.A.I.E.								
Item	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	Cubierta 1000/20 - Semipantanera	FATE O	ARGENTINA	Unidad	4	Unidad	2.100.000	8.400.000
2	Cubierta 1000/20 - liso	LING LONG	CHINA	Unidad	1	Unidad	1.140.000	1.140.000
3	Cubierta 275/80 R 22.5 Radial Semipantanera	FATE O	ARGENTINA	Unidad	4	Unidad	1.987.500	7.950.000

4	Cubierta 275/80 R 22.5 Radial Liso	GOODRIDE	CHINA	Unidad	1	Unidad	1.175.625	1.175.625
5	Cubierta 750/16 Semipantanera	FATE O	ARGENTINA	Unidad	4	Unidad	1.000.000	4.000.000
6	Cubierta 235/70 R 16 Radial Semipantanera	LING LONG	CHINA	Unidad	4	Unidad	570.000	2.280.000
7	Cubierta 235/75 R 15 Radial Semipantanera	LING LONG	CHINA	Unidad	1	Unidad	463.125	463.125
8	Cubierta 185/65 R 15 Radial Semipantanera	LING LONG	CHINA	Unidad	1	Unidad	249.375	249.375
9	Cubierta 17.5/25 L-2 Radial	FIRESTONE	BRASIL	Unidad	2	Unidad	5.747.500	11.495.000
10	Cubierta 12.5/80 - 18 Radial	TAIHAO	CHINA	Unidad	1	Unidad	1.603.125	1.603.125
11	Cubierta 265/60 R 18 Radial Semipantanera	LING LONG	CHINA	Unidad	1	Unidad	676.875	676.875
12	Cubierta 17.5 R 25 con anillo de goma	MITAS	RCPA. CHECA	Unidad	7	Unidad	8.462.500	59.237.500
Precio Total								**98.670.625**

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA PARA EL PRESENTE LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 04/2016.

I. **Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.**	VARGAS MEDINA			AUTOMOTIVE S.A.I.E.		
	Cumple	No Cumple	No Aplica	Cumple	No Cumple	No Aplica
a) Formulario de Oferta *	X			X		
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	X			X		
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	X			X		
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	X			X		
Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas						
a) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	X			X		
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria con la constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	X			X		
c) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	X			X		
d) Fotocopia simple del comprobante de pago la patente Municipal del Oferente	X			X		
e) Fotocopia simple de la declaración de IVA del último mes vencido a la presentación de oferta, del Impuesto a la Renta y Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	X			X		

f) Autorización del, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	X			X		
Otros documentos.						
Ø *Copias simples de facturas y/o contratos de los años 2013, 2014 y 2015 de provisión de productos de papel solicitados en este proceso licitatorio, ya sea con entidades del Gobierno y/o empresas privadas o particulares, cuyos montos en sumatoria totalicen el 30% o más del monto total de la oferta. Podrán presentarse la cantidad de contratos y/o facturaciones legales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto mínimo solicitado, formalizados en los periodos mencionados (2013, 2014 y 2015).*	X			X		
Ø *Para aplicar el margen de preferencia el oferente deberá presentar el Certificado de Origen Nacional expedido por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC). La no presentación del mismo no será causal de descalificación.*			X			X

Se procede a la verificación de las documentaciones y se analiza la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales, además se procede a la verificación de los documentos que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación basados en la evidencia documentada, requerido en el Pliego de Bases y condiciones.

Dando cumplimiento a lo establecido en el Art. 61 del Decreto reglamentario Nº 21909/03 de la Ley 2051, se coteja si las ofertas contienen los documentos sustanciales solicitados.

El Comité de Evaluación luego de analizar las ofertas presentadas por las Firmas, **AUTOMOTIVE S.A.I.E.; y la firma VARGAS MEDINA S.A.; encuentran que las firmas AUTOMOTIVE S.A.I.E.; y la firma VARGAS MEDINA S.A.;** acreditan cumplir con las documentaciones y condicionamientos básicos y sustanciales (Formulario de oferta debidamente completado y firmado, Garantía de mantenimiento de Oferta debidamente extendida, Documentos que acrediten la identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la oferta, Formulario de Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 -Res. 330/07).

A continuación se agrupa en orden numérico de menor a mayor la oferta que cumple con los condicionamientos básicos y se selecciona provisoriamente a la oferta con el precio más bajo:

ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS.

N°	OFERENTE	DESCRIPCIÓN	PRECIO TOTAL
1	VARGAS MEDINA S.A.	ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS	97.784.000.
2	AUTOMOTIVE S.A.I.E.		98.670.625.

Seguidamente el comité de Evaluación pasa a analizar si la Firma **"VARGAS MEDINA S.A.",** seleccionada provisoriamente como la que presenta la oferta con el precio más bajo, cumple con los requisitos de calificación:

1. CAPACIDAD LEGAL:

El oferente acredita cumplir con este requisito al presentar los siguientes documentos: a) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la

Dirección General de Contrataciones Públicas; b) Formulario de Oferta; c) Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta; c) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010; d) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta; e) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC); f) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta; g) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente; h) Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta; i) Declaración Jurada simple con membrete de la empresa de poseer capacidad de suministro, de los bienes solicitados en el presente Llamado; j) Declaración Jurada simple con membrete de la empresa de conformidad con las especificaciones técnicas solicitadas en el Anexo C; k) Copias simples de facturas de los años (2013, 2014 y 2015) de provisión de cubiertas solicitadas en este proceso licitatorio, con entidades del Gobierno y empresas particulares, cuyos montos en sumatoria superan el 30% del monto total de la oferta.

Se verifico en el SINARH a los representantes y directivos de la firma obteniendo los siguientes resultados.

Nº	Nombres y Apellidos	Cédula de Identidad	SINARH
1	Arsenio Vargas Grance	849.346	No registra
2	Maximina Elida Medina de Vargas	856.306	No registra
3	César Gregorio Vargas Medina	821.296	No registra
4	Hugo Miguel Vargas Medina	821.295	No registra
5	Zunilda Concepción Vargas Medina	998.790	Registra antecedente hasta el año 2008, como Asesor en el Congreso Nacional
6	Celso Alcides Vargas Medina	1.509.999	No registra
7	Zulma Beatriz Vargas Medina	2.049.050	No registra
8	Humberto Rafael Vargas Medina	2.486.943	No registra

Por lo tanto el oferente VARGAS MEDINA S.A., cumple con el criterio de Capacidad Legal establecido en la presente licitación.

ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS:

VARGAS MEDINA S.A.				
Item	Descripción del Bien	PRECIO UNITARIO ESTABLECIDO POR LA EMPRESA	PRECIO REFERENCIAL ESTABLECIDO POR LA CONVOCANTE EN EL SICP	Observación
1	Cubierta 1000/20 - Semipantanera	2.300.000	2.350.000	Precio menor establecido pero no supera el 30% del referencial

2	Cubierta 1000/20 - liso	2.350.000	1.980.000	Precio mayor establecido pero no supera el 20% del referencial
3	Cubierta 275/80 R 22.5 Radial Semipantanera	2.700.000	2.910.000	Precio menor establecido pero no supera el 30% del referencial
4	Cubierta 275/80 R 22.5 Radial Liso	3.000.000	2.900.000	Precio mayor establecido pero no supera el 20% del referencial
5	Cubierta 750/16 Semipantanera	1.030.000	1.050.000	Precio menor establecido pero no supera el 30% del referencial
6	Cubierta 235/70 R 16 Radial Semipantanera	900.000	800.000	Precio mayor establecido pero no supera el 20% del referencial
7	Cubierta 235/75 R 15 Radial Semipantanera	895.000	750.000	Precio mayor establecido pero no supera el 20% del referencial
8	Cubierta 185/65 R 15 Radial Semipantanera	600.000	540.000	Precio mayor establecido pero no supera el 20% del referencial
9	Cubierta 17.5/25 L-2 Radial	7.000.000	7.330.000	Precio menor establecido pero no supera el 30% del referencial
10	Cubierta 12.5/80 - 18 Radial	4.050.000	3.530.000	Precio mayor establecido pero no supera el 20% del referencial
11	Cubierta 265/60 R 18 Radial Semipantanera	1.069.000	1.100.000	Precio menor establecido pero no supera el 30% del referencial
12	Cubierta 17.5 R 25 con anillo de goma	6.300.000	6.800.000	Precio menor establecido pero no supera el 30% del referencial

Del Análisis de precio de cada uno de los ítems ofertado, se encuentra que se encuentran de los márgenes establecidos en la Resolución DNCP N° 1173/16 y 956/16.

2. **CAPACIDAD FINANCIERA:**
NO SE APLICA.

3. **Capacidad Técnica:**
El oferente acredita cumplir con este criterio al presentar: 1) Declaración Jurada simple con membrete de la empresa de poseer capacidad de suministro, de los bienes solicitados en el presente Llamado. 2) Declaración Jurada simple con membrete de la empresa de conformidad con las especificaciones técnicas solicitadas en el Anexo C.

4. **Experiencia:**
El oferente acredita cumplir con este criterio al presentar: 1) copias de facturas referentes a la provisión de cubiertas solicitados en esta licitación, con entidades del Gobierno y empresas particulares comprendidos dentro del periodo (2013 - 2014 – 2015) cuyos montos en sumatoria superan el 30 % (treinta por ciento) del monto total de la oferta.

5. **El margen de preferencia a ser utilizado es:** Se aplicarán los mecanismos dispuestos en la Ley N° 4558/11 ' Que establece mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional, a través de los procesos de contrataciones públicas" en los artículos 2° y 3° respectivamente, y el Decreto N° 9649/12 que reglamenta la citada Ley.

A los efectos de la consideración del Margen de Preferencia del 20%, a favor de los productos y servicios de origen nacional, el oferente deberá presentar el Certificado de Origen Nacional expedido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio. La no presentación del mismo no será causal de descalificación.
No se aplica.

6. CRITERIO DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS MUESTRAS:

NO SE APLICA

7. CRITERIOS PARA DESEMPATE DE OFERTAS:
No se aplica.

Por lo tanto por todo lo aquí expuesto y habiendo cumplido con todo lo establecido en el **Artículo 28** de la ley 2051/03 de contrataciones públicas, y su Decreto reglamentario en su **Art. 63 "Criterios de Adjudicación" que dice**, atendiendo a lo dispuesto en el **Art. 28**, la adjudicación deberá recaer en el Oferente cuya oferta:

1. CUMPLA CON LAS CONDICIONES LEGALES Y TÉCNICAS ESTIPULADAS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.
2. TENGA LAS CALIFICACIONES Y CAPACIDADES NECESARIAS PARA EJECUTAR EL CONTRATO.
3. PRESENTE EL PRECIO EVALUADO COMO EL MÁS BAJO.

Que, la presente adjudicación se realiza en virtud a lo estipulado en la Resolución DNCP N° 522/2015, y la Ley 2051/03 en su Artículo 34 Inc. c) que reza: para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.

Los miembros de éste Comité recomiendan la adjudicación al Oferente "VARGAS MEDINA S.A.", para la Adquisición de Cubiertas, por la suma de Gs. 97.784.000.- (Guaraníes Noventa y siete millones setecientos ochenta y cuatro mil) con todos los impuestos incluidos.

Salvo mejor parecer del Sr. Gobernador es nuestro Dictamen.

Arq. Natalia Abente Sánchez
Secretaría de Obras Públicas

Pablo Rodrigo David Martínez S.
Asistente Administrativo.

Abg. Aldo Coronel
Asesor Jurídico.

El presente dictamen es refrendado por el CPN. Adriano Daniel Arredondo V.,
Responsable Unidad Operativa de Contratación.